



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

AUTORIZACION CONTRATACIÓN Y/O
TRATO DIRECTOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 5431

QUILLON, 13 OCT 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°16 emitida por Tesorería.
2. Pre- Obligación 5/1000 con fecha 30-09-2022
3. Nómina de precios Casa Moneda.
4. Informe N° 1 Tesorería.
5. Certificado de Calidad.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
10. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
13. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, nro. 4 y 7), letra f).
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la adquisición de Licencias de Conducir con sobre termosellables para mantener en stock en tesorería municipal.
- Cabe señalar que la empresa Casa Moneda de Chile, ha previsto durante años dichos materiales y han cumplido satisfactoriamente con las exigencias de calidad y seguridad exigidas en este tipo de insumos, otorgando así la confianza respecto de las

características y especificaciones técnicas de los productos requeridos, dada su comprobada experiencia.

- Que, cuenta con una línea de impresión de productos tales como Licencias de Conducir, Certificados de Revisión Técnica (y sus derivados) y Permisos de Circulación para vehículos motorizados dentro de una gama importante de productos complementarios. A esto se suma, una infraestructura de seguridad en todo el proceso productivo que nos permiten proporcionar calidad y confiabilidad a nuestros clientes.
- Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, nro. 4), si solo existe un proveedor del bien o servicio y 7), letra f): "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición de trato directo al proveedor:
 - **CASA MONEDA DE CHILE S.A., R.U.T. N° 60.806.000-6**, por la suma de **\$1.951.600.-** (un millón novecientos cincuenta y un mil seiscientos pesos), "**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CON SOBRE TERMOSELLABLES**".
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.04.001.001 SP 1, "MATERIAL DE OFICINA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

BGS/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES